



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES DE LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2023, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, en su calidad de Presidente; la C.P. Mariana Castro Pérez, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; el Dr. Cecilio Guerra Villalobos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Andrés Barba Barba, Director Médico, como Vocal y Requirente del suministro, contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en calidad de Observador, en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente a las dudas y planteamientos que fueron planteados de las y los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Acto seguido el M.D.O. José Dolores Ramírez Villarreal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 53 de su Reglamento, pone en conocimiento

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del numeral 5 de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, son los siguientes:

1. FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.
2. C. MARÍA CARMEN IBARRA LÓPEZ
3. FARMACIA SAN MARTÍN RX, S.AP.I. DE C.V.
4. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.
5. FARMACIAS ATIENDE T, S.A. DE C.V.

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

En este tenor, se informa que se recibió correo electrónico a las 15:05 horas, por parte de la **C. LUISA MARIA MENDOZA MARTINEZ**, sin embargo en apego a lo establecido en el Punto 5 de las Bases Rectoras, “**JUNTA DE ACLARACIONES**” que a la letra dice:

“Para facilitar el desarrollo de la junta, las dudas que existan acerca de estas bases deberán formularse por escrito y enviadas por medio electrónico en formato (WORD terminación. docx, NO IMAGEN, NO PDF) a la dirección subrogadospce@chihuahua.gob.mx con copia al correo guadalupe.guzman@chihuahua.gob.mx veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a celebrar la junta de aclaraciones, no se contestarán preguntas que se hayan presentado por ese medio sin respetar el formato establecido después del plazo establecido ni se contestarán preguntas de manera verbal el día del evento.”

Por lo que en términos de lo establecido en las bases rectoras de este procedimiento licitatorio la Convocante omite dar respuesta a la pregunta recibida fuera del plazo estipulado.

Se realizan las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

Aclaración 1.- En la convocatoria, así como en las bases rectoras se estableció que el **acto de presentación y apertura de propuestas** se llevará a cabo en un solo acto y tendrá verificativo el día 24 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, sin embargo, para dar cumplimiento a lo



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

establecido en el artículo 59 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 55 de su Reglamento, la convocante determina que **dicho acto se llevara a cabo el día 27 de febrero de 2023 a las 10:00 horas.**

Lo anterior se publicará en el Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico de la convocante, de conformidad con lo establecido con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Aclaración 2.- En relación al numeral **3.3** denominado **“CALIDAD”** establecido en las bases rectoras, para acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, será suficiente que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el inciso c): “Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario vigente” (en caso de presentar Licencia Sanitaria, sólo será necesaria la presentación del Aviso de Responsable Sanitario) e inciso d): Licencia Sanitaria Vigente (en caso de ofertar medicamentos controlado) contenidos en el numeral 8.3 “PROPUESTA TÉCNICA” de las bases rectoras.

Aclaración 3.- En relación al numeral **3.4** denominado **“INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD”** establecido en las bases rectoras, se informa que la convocante podrá verificar la calidad del servicio mediante visitas de inspección en la(s) instalaciones del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a partir de la adjudicación y durante la vigencia del contrato, las cuales podrán realizarse sin necesidad de notificación previa.

Aclaración 4.- En relación al segundo párrafo del numeral **4.2** denominado **“IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS”** establecido en las bases rectoras, se hace la aclaración de que ante la posibilidad de que se presente un incumplimiento por parte de los proveedores de adquisición de medicamentos o bien la falta de producción de los laboratorios, existe la necesidad contar con una **fuentes de abastecimiento adicional** para hacer frente a la necesidad del surtimiento inmediato de los medicamentos y productos farmacéuticos requeridos para la atención de los derechohabientes de pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, motivo por el cual no podrá(n) adjudicarse alguna(s) de la(s) partida(s) cuya(s) clave(s) de medicamentos y productos farmacéuticos a los licitantes que les hubieran sido adjudicada(s) en las licitaciones públicas presenciales PCE-LPP-001-2023, PCE-LPP-001-2023-BIS y/o adjudicaciones directas derivadas de dichos procesos.

Aclaración 5.- En relación al numeral **6** denominado **“ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”** de las bases rectoras, se establece lo siguiente:

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

*“Se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas con la documentación requerida en estas bases, efectuando la evaluación en forma cuantitativa del cumplimiento con respecto a lo solicitado, **haciendo constar la documentación presentada señalando en su caso los documentos faltantes, en caso de omitir alguno de los documentos establecidos en las presentes bases y en su caso lo que se derive de la(s) junta(s) de aclaraciones, se procederá a desechar la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 58 fracción I de su Reglamento.**”*

Debiendo decir:

Se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas con la documentación requerida en estas bases, efectuando la evaluación en forma cuantitativa del cumplimiento con respecto a lo solicitado, **haciendo constar la documentación presentada señalando en su caso los documentos faltantes, por lo que, en este Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no será desecheda ninguna de las presentadas en el citado Acto.**

Aclaración 6.- En relación al numeral 7 denominado **“GARANTÍA”** establecido en las bases rectoras, se aclara que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la garantía permanecerá vigente hasta tres meses después de la última entrega de los medicamentos y productos farmacéuticos.

Aclaración 7.- En relación al tercer párrafo del numeral 9.1 denominado **“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”** de las bases rectoras, se aclara que la adjudicación se realizará de conformidad con lo establecido en el tercer y cuarto párrafo del numeral 3 denominado **“INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA LICITACIÓN”**, de las citadas bases.

Aclaración 8.- En relación al inciso a) del numeral 14 denominado **“DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES”** de las bases rectoras, se aclara que la descalificación de los participantes por falta de los requisitos especificados en las bases de esta licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones, serán únicamente aquellos que afecten la solvencia de la propuesta y se considera que afectan la solvencia de la propuesta los requisitos establecidos en los incisos a) b), d), e), g) y h) del numeral 8.1 denominado **“GENERALES”**; incisos b),c), d), e), f), h), j), k), l), n), y s) del numeral 8.2 denominado **“DOCUMENTACIÓN LEGAL”**; incisos b), c) y d) del

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the word "Aclaración" written vertically.

*“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”*



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

numeral 8.3 denominado “PROPUESTA TÉCNICA”; así como inciso b) del numeral 8.4 denominado “PROPUESTA ECONÓMICA”.

Así mismo será causa de descalificación de la propuesta cuando los documentos que integren la misma no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.

Aclaración 9.- Se informa que la convocatoria de la presente licitación fue publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas, mismo que se encuentra en la siguiente página: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Aclaración 10.- Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos en las bases rectoras, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta la conclusión, de conformidad con el artículo 50 fracción III inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Aclaración 11.- En relación a las Constancias de cumplimiento de obligaciones expedidas por el Servicio de Administración Tributaria e Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitadas en los incisos n) y o) del numeral 8.2 denominado “DOCUMENTACIÓN LEGAL” de las bases rectoras, se informa a los licitantes que se consideraran vigentes aquellas que hayan sido expedidas en el período comprendido del 15 al 27 de febrero de 2023.

Aclaración 12.- Se precisa que los montos mínimos y máximos, contenidos en cada renglón del Anexo Económico, se refieren al valor de los consumos históricos y de ninguna manera constituyen un precio de referencia.

No habiendo más aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados; contestación que se da en los términos siguientes:

POR PARTE DE LA MORAL DENOMINADA FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.:

1.- En relación al punto 8.2 DOCUMENTACION LEGAL inciso O, se solicita a la convocante amplie el termino de vigencia para este documento ya que el IMSS solo expide cartas con vigencia de 24 hrs.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas en el período comprendido del 15 al 27 de febrero de 2023.

2.- Se solicita a la convocante en relación al punto 8.2 DOCUMENTACION LEGAL inciso C, aclare si solo se debe presentar COPIA SIMPLE del acta constitutiva, y si esta debe ser en hoja membretada también.

RESPUESTA: Solo se requerirá copia simple y podrá presentarla en hoja normal o membretada.

3.- Se solicita a la convocante en relación al punto 8.2 DOCUMENTACION LEGAL inciso A, aclare si el llenado de este formato bastará con la declaración “SI o SI CUMPLE”

RESPUESTA: ambas declaraciones son válidas, ya que dicho formato es una guía para que los licitantes integren su propuesta.

4.- Se solicita a la convocante en relación con el punto 8.3 PROPUESTA TECNICA inciso A, aclare si el llenado de este formato bastará con la declaración “SI o SI CUMPLE”

RESPUESTA: ambas declaraciones son válidas, ya que dicho formato es una guía para que los licitantes integren su propuesta.

5.- Se solicita a la convocante en relación con el punto 8.4 PROPUESTA ECONOMICA inciso A, aclare si el llenado de este formato bastará con la declaración “SI o SI CUMPLE”

RESPUESTA: ambas declaraciones son válidas, ya que dicho formato es una guía para que los licitantes integren su propuesta.

POR PARTE DE LA C. MARIA CARMEN IBARRA LÓPEZ.:

1.- En caso que PENSIONES CIVILES no cumpla con lo establecido, que garantía hay para que el proveedor recupere su liquidez y pueda continuar cumpliendo cabalmente con el contrato?

RESPUESTA: En caso de incumplimientos por parte de Pensiones Civiles del Estado, los licitantes que resulten adjudicados si así lo desean podrán aplicar lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten initials in blue ink

Handwritten initials in blue ink

Handwritten signature in red ink



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

POR PARTE DE LA MORAL DENOMINADA FARMACIA SAN MARTÍN RX, S.AP.I. DE C.V.:

Por así convenir a nuestros intereses la Farmacia San Martín, que cuenta con una experiencia de más de 50 años en el ramo, paso a ser de una persona física a una persona moral, manteniendo su funcionamiento en exactamente las mismas condiciones, sin embargo, para llevar a cabo dicho cambio, en fecha 19 de enero del 2023, se presentaron ante la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS) los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación de propietario de la Farmacia San Martín, pasando a ser del C. Sergio Terrazas Rodríguez, a la moral denominada Farmacia San Martín RX S.A.P.I. DE C.V.
- Aviso de actualización de datos o baja del establecimiento de insumos para la salud que opera con Licencia Sanitaria.
- Aviso de responsable sanitario de insumos para la salud del establecimiento que opera con licencia sanitaria.

Manifestando que en el momento en que la autoridad haga entrega de la Licencia modificada se exhibirá a la brevedad para los efectos legales conducentes.

POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y DERIVADO DE LA DOCUMENTACION ANEXA EN PDF QUE SE INCLUYE EN EL PRESENTE CORREO PARA SU REVISION, ME PERMITO REALIZAR LA SIGUIENTE PREGUNTA:

1.- ¿ES POSIBLE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION CON LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD?

RESPUESTA: Sí puede participar, con la salvedad de que, en caso de resultar adjudicado para las partidas de medicamento controlado, contará con un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que se dé el fallo para presentar la licencia sanitaria a nombre de la persona moral licitante. En caso de no presentarlo se procederá a rescindir las partidas correspondientes.

2.- En el punto 8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, 8.1 GENERALES, donde detalla la presentación del escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, sin que resulte acreditar su personalidad jurídica, Inciso c) que se menciona que deberá señalarse la descripción del OBJETO SOCIAL, me permito hacer el siguiente cuestionamiento:

EN EL ESCRITO, ¿ES NECESARIO SEÑALAR LA TOTALIDAD DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA O SOLAMENTE BASTARA CON DETALLAR LOS PUNTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACION?

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: Será suficiente con que describa de manera general el objeto social y que este se encuentre relacionado con el objeto de la presente licitación.

3.- Propuesta Técnica Anexo “A” y Propuesta Económica Anexo “B” lo que respecta a delegación Chihuahua Partida 33, Clave B133, la fórmula y la presentación no coinciden:

Partida	Cve.	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación
33	B133	Cefalexina	Solución Inyectable. Cada cápsula contiene: Monohidrato de cefalexina equivalente a 500 mg de cefalexina	Caja con 20 cápsulas

Para presentar en la Propuesta Técnica Anexo “A” y Propuesta Económica Anexo “B”, por parte de los licitantes ¿Qué referencia consideramos en nuestra propuesta la fórmula o la presentación del artículo solicitado, así mismo en caso de que se considere la fórmula que cantidad de ampolletas debe considerarse en la propuesta?

RESPUESTA: Se debe omitir la indicación de “Solución inyectable”, lo correcto es la presentación en cápsulas por lo que deberá presentar su propuesta de acuerdo a la presentación solicitada.

4.- EN CASO DE QUE SE SOLICITE MEDICAMENTO DE PATENTE Y DE NO HABER EXISTENCIAS SE PODRE COTIZAR ALGÚN GENÉRICO EN SU CASO O QUE SEA GENÉRICO EL SOLICITADO Y DE NO HABER SE PODRÁ COTIZAR CON UNO DE PATENTE?

RESPUESTA: En las partidas en las que en la columna denominada “Se acepta genérico” se indica que “SI”, podrá ofertar genérico o patente, en el entendido que si las propuestas ofrecidas cumplen con las demás características solicitadas se adjudicará al licitante que oferte el precio más bajo. Para las partidas en las que se indica “NO” únicamente se aceptarán propuestas de patente.

POR PARTE DE LA MORAL DENOMINADA FUTUFARMA, S.A. DE C.V.:

1.- Respecto al punto 8.3 propuesta técnica, inciso c, donde dice lo siguiente:

Copia del Aviso de Funcionamiento y responsable Sanitario vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con el suministro de los medicamentos y productos farmacéuticos. En caso de ofertar

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

3.- Sobre el anexo técnico, en la columna F indica, “Se acepta Generico? Si / no

Favor de indicar que en caso de aceptar genérico aun así se podrá cotizar medicamento de patente en las claves donde indique SI, siempre y cuando sea la condición de **menor precio la que se busque licitar**. Y que sea a elección del proveedor cotizar el tipo de medicamento que sea de conveniencia, esto para que sea de libre participación cualquier marca, sin que esto sea causa de desechamiento de la partida. Esto debido a que existen medicamentos de patente, en los que se puede ofertar un precio mas competitivo que el producto genérico, y esto seria en beneficio de la Institución.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación al respecto, es decisión del licitante, donde se permita cotizar genérico (SI), definir si participa con genérico o con Patente, sólo cuando la indicación es NO, se aceptarán sólo cotizaciones de PATENTE.

4.- Sobre el anexo técnico, en la columna F indica, ¿“Se acepta Generico? Si / no

Favor de indicar si alguna partida donde se solicita que se coticie genérico, y no esté disponible en el mercado, o no exista como tal un genérico, o bien la única marca disponible sea patente, se aceptara cotizar patente sin que sea motivo de des echamiento.

RESPUESTA: Es decisión del licitante, donde se permita cotizar genérico (SI), definir si participa con genérico o con Patente, sólo cuando la indicación es NO, se aceptarán sólo cotizaciones de PATENTE.

5.- Punto 12, condiciones de pago.

Se solicita a la convocante que en caso de que los pagos correspondientes, no se realicen dentro de los 20 días hábiles siguientes, el proveedor podrá suspender parcial o totalmente el servicio sin que esto sea causa a ser acreedor a las penas convencionales, o bien se podrá realizar el cobro de los gastos financieros a la convocante conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones del estado de Chihuahua, articulo 87

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Lo anterior está establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Art. 87.



[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

6.- Punto 11: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

favor de indicar que si llega un vale vencido a nuestras sucursales y el derechohabiente acuda a la farmacia de PCE por un resello, este será válido para poder surtirse. O bien, se tendrá que emitir un nuevo vale por parte de la farmacia de PCE y no se permitirán los Re-Sellos.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La vigencia del Vale de Farmacia, es de cinco días hábiles posteriores a la fecha de emisión, contados a partir del día siguiente, en caso de que esta vigencia se rebase, el derechohabiente deberá regresar a la farmacia de Pensiones, para que le sea expedido un nuevo vale.

7.- Referente al punto 8, Instrucciones para elaborar respuestas, inciso G

Favor de aclarar si la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica deberán llevar un mismo folio consecutivo, o bien, cada uno deberá llevar folios por separado

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se aceptan folios consecutivos para documentación legal, técnica y económica o folio consecutivo en la totalidad de la propuesta.

8.- Referente al punto 8.2 documentación legal inciso O

Constancia vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en Seguridad Social. En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para el des echamiento y desestimación de la propuesta. En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple.

Actualmente dicha constancia tiene vigencia solamente de 1 día (24 horas), favor de indicar si se podrá presentar dicha constancia con fecha de un día anterior de la entrega de propuestas o bien, deberá presentarse con fecha de la entrega de propuestas

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas en el periodo comprendido del 15 al 27 de febrero de 2023.

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”



[Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

9.- Respecto al punto 8.2 documentación legal inciso A.

- a) Cédula de entrega de documentos complementarios, debidamente llenada, conforme al Anexo 1 de esta convocatoria.

El documento en Excel proporcionado por la convocante llamado “Anexos del 1 al 3” en la pestaña llamada anexo 1, tiene como título “CEDULA DE DOCUMENTACION ECONOMICA” favor de indicar si este es el título correcto o bien, si se deberá modificar dicho título por “CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL”

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcta su apreciación, el Título debe ser: “CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL”.

10.- Respecto al punto 8.4 propuesta económica, inciso C, indica lo siguiente:

Adjuntar en memoria USB el Anexo 1-B Propuesta Económica en Formato Excel

Favor de indicar si el Anexo 1-B es el mismo que el ANEXO ECONOMICO PCE-LPP-009-2023, proporcionado por la convocante, si no es así, favor de indicarnos cual es el Anexo 1-B

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: es correcta su apreciación, El Anexo 1-B, es el ANEXO ECONOMICO PCE-LPP-009-2023, proporcionado por la convocante.

POR PARTE DE LA MORAL DENOMINADA FARMACIAS ATIENDE T, S.A. DE C.V.:

1.- Se solicita a la convocante que confirme, si para dar atención al **numeral 8.2 Documentación Legal inciso a)**, referente a la presentación del padrón de proveedores en original y copia, será suficiente con presentar la impresión del mismo, debido a que dicho documento actualmente se otorga de forma electrónica, mismo que cuenta con los elementos necesarios para validar su autenticidad.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta, con el documento impreso, se cumple con este punto.

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

2.- Se solicita a la convocante, confirme que para los participantes que no oferten medicamento controlado, NO será necesarios presentar la Licencia Sanitaria vigente solicitada en el **numeral 8.3 Propuesta Técnica inciso d)**, pudiendo presentar una carta donde se manifieste dicha situación.

RESPUESTA: Efectivamente, el inciso d) del numeral 8.3 denominado “PROPUESTA TÉCNICA” de las bases rectoras, indica que la copia de la licencia sanitaria es únicamente en caso de ofertar medicamento controlado, por lo que no será necesario proporcionar ningún documento adicional.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones, serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena, de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados en la presente licitación.

En términos de lo establecido por el artículo 54, fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento de los licitantes que las preguntas que llegasen a formular derivado exclusivamente de las respuestas vertidas en este acto de Junta de Aclaraciones, deberán ser remitidas por escrito de forma inmediata a la conclusión de la presente Junta de Aclaraciones, las cuales serán leídas y contestadas en forma inmediata.

En este tenor, el licitante FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V. formula la siguiente pregunta derivado de la aclaración 4 vertida por la Convocante a la cual se dio respuesta en este acto de Junta de Aclaraciones, solicitando lo siguiente:

“En caso de que mi representada le haya sido adjudicadas claves en procedimientos anteriores (PCE-LPP-001-2023 y PCE-LPP-001-2023 BIS) ¿Podemos cotizar dichas claves con los precios que presentamos en dichos procedimientos? Favor de pronunciarse al respecto.”

Respuesta: Podrá presentar propuesta para todas las partidas en que desee participar, sin embargo, las partidas que se adjudiquen a su representada “FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.” en los procesos PCE-LPP-001-2023 y PCE-LPP-001-2023 BIS, no podrán ser adjudicadas en esta licitación como está indicado en la Aclaración número 4 del presente acto.

Por último, se hace del conocimiento a los interesados en participar en la presente licitación, que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de febrero del 2023, a las 10:00 horas, en el Auditorio del Edificio de Consulta Externa

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”

“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”



[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la Junta de Aclaraciones; siendo las once horas con veintidós minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, firmada de conformidad, al margen y al calce, los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL

C.P. MARIANA CASTRO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS

VOCAL

DR. CECILIO GUERRA VILLALOBOS
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUIRENTE

DR. ANDRÉS BARBA BARBA
DIRECTOR MÉDICO

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2023
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

C.P. JORGE VELASCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES

FUTUFARMA S.A. DE C.V.
C. RAFAEL MOEGEL HERNÁNDEZ

FARMACIA SAN MARTÍN RX, S.A. DE C.V.
C. JORGE VÉLEZ TERRAZAS

C. LUIS MARÍA MENDOZA MARTÍNEZ

FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ LUIS MENDOZA ZUANY


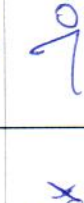

C. MARÍA CARMEN IBARRA LÓPEZ
C. MARÍA LUISA CANTÓN IBARRA

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-009-2023, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SUBROGADOS EN FARMACIAS LOCALES

LISTA DE ASISTENCIA

CHIHUAHUA, CHIH. FEBRERO 21 DEL 2023

RAZÓN SOCIAL (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y O ASISTENTE AL ACTO	FIRMA
FUTUFARMA SA DE CV	Rafael Moeggi Hdez	
FARMACIA SAN MARTIN DX S.A. DE CV	Lorge Velez Terrazas	
Luisa Maria Mendoza Martinez Luisa Mendoza CB Farma	Luisa Mendoza	Luisa Mts
Farmacia Quintera SA DE CV	Jose Luis Mendozzi	
MARIA CARMEN IBARRA L.	MARIA LUISA CANTON (BARBA)	